



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
15-12-20



DECRETO EXENTO: N° 1.597

Litueche, 14 de Diciembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La plaga de roedores detectada en las bodegas y archivos municipales aledañas al edificio municipal, lo que trae consigo el eminente riesgo para la salud de los funcionarios, además del daño que producen en la destrucción de la documentación del Municipio.
- La necesidad urgente de efectuar los procedimientos de desratización a través de una empresa especializada en la materia.
- Que el monto de la contratación de los servicios no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionado desde el punto de vista de evaluación de costos y recurso humano realizar la contratación a través de licitación pública.
- La cotización de la empresa Retamales y Retamales Ltda., Rut 76.547.206-7.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 498 emitido por la DAF.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Artículo N° 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo la contratación del servicio de desratización en las dependencias municipales que consiste en:

- ✓ Desratización con instalación de cebos en todo el edificio, control de los mismos, a los 7 días y 60 días.

2.- GIREESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Retamales y Retamales, Rut 76.547.206-7 por el valor de 476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

